



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN No. 035 (abril 30 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA A LA COMISIÓN SEGUNDA EL PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER-, DESTINADO A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS REQUERIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA "

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que en la secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo No. 011 del 30 de abril de 2021 No. 011 DEL 30 DE ABRIL DE 2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -FINDETER-, DESTINADO A FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS REQUERIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE CALAMIDADES PÚBLICAS DECLARADAS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA "
- B.-** Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la comisión permanente que le corresponda el estudio del proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el ponente respectivo para primero y segundo debate.



CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

- C. Que una vez revisados los alcances del mencionado proyecto de acuerdo se determinó que la competencia para su estudio, discusión en primer debate recae sobre la comisión segunda.

En mérito de los expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasládese a la comisión segunda (2ª) el proyecto de acuerdo No. 011 del 30 de abril de 2021 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el reglamento interno del concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desígnese como ponente del proyecto de acuerdo a que hace referencia el artículo primero (1º) de la presente resolución para primero y segundo debate, al honorable concejal **EDUAR ORLANDO ARIAS CARDONA** integrante de la comisión segunda (2ª) para que rinda el informe respectivo, tal como lo establece el reglamento interno del concejo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas - Risaralda, el día treinta (30) del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

ROBERTO JIMENEZ NARANJO
Presidente